

DECRETO EXENTO N° 2118 /2024

RECOLETA,  
05 NOV. 2024

**PROMULGA ACUERDO N° 246 DE FECHA 22 DE OCTUBRE DE 2024 QUE ADJUDICA LICITACIÓN PÚBLICA "MEJORAMIENTO OFICINAS DIMAO – CERRO BLANCO" ID N°:2373-62-LE24**

**VISTOS:**

1. El Decreto Exento N° 1652 de fecha 05 de septiembre de 2024, que aprueba Bases Administrativas Especiales y Especificaciones Técnicas de Licitación Pública "MEJORAMIENTO OFICINAS DIMAO - CERRO BLANCO".
2. La Publicación en el portal de Mercado Público de la Licitación Pública, bajo el ID N°:2373-62-LE24.
3. Que en el proceso de apertura electrónica de la propuesta realizada por la Comisión de Apertura el 26 de septiembre de 2024, se reciben las ofertas de los siguientes proponentes: a) Ingeniería, Construcción y Servicios Baloc, SPA, Rut: 77.546.398-8; b) Eleservi SPA, Rut: 76.615.339-9; c) Icci Servicios Integrales SPA, Rut: 77.041.977-8.
4. Que en el proceso de la Apertura Administrativa, Técnica y Económica en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) resultan admisibles las ofertas de los siguientes proponentes: a) Ingeniería, Construcción y Servicios Baloc, SPA, Rut: 77.546.398-8; b) Eleservi SPA, Rut: 76.615.339-9; c) Icci Servicios Integrales SPA, Rut: 77.041.977-8.
5. El Decreto Exento N° 1807 de fecha 01 de octubre de 2024, que modifica Decreto Exento N° 1652 de fecha 05 de septiembre de 2024, en el Punto 6. DESIGNASE la Comisión Evaluadora.
6. Informe de Evaluación, suscrito por la Comisión Evaluadora, proponiendo adjudicar la Licitación Pública "MEJORAMIENTO OFICINAS DIMAO - CERRO BLANCO". ID N°:2373-62-LE24, al oferente Icci Servicios Integrales SPA, Rut: 77.041.977-8.
7. El Acuerdo N° 246 de fecha 22 de octubre de 2024, del Concejo Municipal que aprueba la adjudicación al oferente **Icci Servicios Integrales SPA, Rut: 77.041.977-8.**
8. El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (para Adjudicación Licitación Pública) N° 868 de fecha 28 de octubre de 2024, emitido por Contabilidad y Presupuesto.
9. El Decreto Exento N°1414 de fecha 31 de julio de 2024, que designa a Don Fares Jadue Leiva, en calidad de Alcalde Suplente.

**TENIENDO PRESENTE:**

Las facultades que me confiere la Ley N°18.965 Orgánica Constitucional de Municipalidades, con esta fecha dicto el siguiente decreto:

**DECRETO:**

1. **PROMULGASE**, el Acuerdo N° 246 de fecha 22 de octubre de 2024 del Concejo Municipal que acordó "Aprobar adjudicar la Licitación Pública **"MEJORAMIENTO OFICINAS DIMAO - CERRO BLANCO"**. ID N°:2373-62-LE24, de acuerdo a lo que se indica a continuación:

| PROPONENTE   | PROYECTO                                   | OFERTA TOTAL (\$)              | PLAZO OFERTA (DÍAS CORRIDOS) |
|--|--|--------------------------------|------------------------------|
| ICCI SERVICIOS INTEGRALES SPA<br>Rut: 77.041.977-8 | Mejoramiento Oficinas Dimao – Cerro Blanco | \$49.986.812.-<br>Iva Incluido | 60 días corridos             |

La Dirección de Asesoría Jurídica redactará el contrato respectivo, estableciendo las cláusulas necesarias que garanticen el cumplimiento del contrato y el patrimonio municipal".

2.- **EL ADJUDICATARIO** deberá garantizar el cumplimiento de sus obligaciones contractuales, mediante la entrega de una Garantía por el Fiel Cumplimiento del Contrato, por un valor equivalente al **10% del valor total del contrato**, y una **PÓLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL** equivalente al **tres por ciento (3%)** del monto total del contrato, la vigencia de ambas garantías será de la duración del contrato aumentado 90 días hábiles.

3.- **LA DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES**, será la Unidad Técnica encargada de la supervisión técnica y administrativa del proceso.

4.- **LA DIRECCIÓN DE ASESORÍA JURÍDICA**, deberá redactar el contrato, facultándose para incorporar cláusulas que caucionen el resguardo del patrimonio municipal.

5.- **NOTIFÍQUESE** el presente Decreto al adjudicatario a través de la plataforma electrónica del Sistema de Compras Públicas.

6.- **IMPÚTESE** el gasto que genere la presente Licitación a la siguiente cuenta Ítems N° 215.31.02.004.100, cc: 1-05.09.03

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE y hecho, ARCHÍVESE.**

/NFM//FJL/JCS/MBA/JZG/mr

IDDOC SGDFD: 63957

El presente documento ha sido suscrito por medio de Firma Electrónica Avanzada.

Firmado por Fares  
Manuel Jadue  
Leiva  
Fecha 04/11/2024  
17:26:57 CLST

Firmado por  
Norma Elizabeth  
Foster Moya  
Fecha 05/11/2024  
13:41:39 CLST

Alcalde Suplente

Secretario(a) Municipal

Validar en <https://www.sistemasrecoleta.cl/validarDocDigital.php>

Código: [REDACTED]